FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. IPMC-MP-005-2025

INFORME FINAL

I.- Datos Generales

Fecha Informe	19 de JUNIO del 2025	Número de Contrato	IPMC-MP-005-2025
Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha Suscripción Contrato	6 DE MARZO DEL 2025
Valor Inicial del Contrato	$39,746,000.00	Plazo de Ejecución (hasta cuándo)	HASTA DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO (SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025).

Objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, BIBLIOTECA, CENTRO AGROPECUARIO, CONCEJO MUNICIPAL E INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMON BARRANTES Y SEDES RURALES DEL MUNICIPIO DE PISBA, BOYACÁ.**

II.- Datos Supervisor

Cargo Supervisor (según cláusula de supervisión del contrato)	SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN	Nombre Supervisor (que conoció de la ejecución del contrato)	LEONEL AGUILAR OCHOA
Fecha de designación de supervisión	6 DE MARZO DEL 2025		

Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista	INFINITY COMPANY S.A.S	Cédula o NIT	NIT No.901.357.658-7
Dirección	CALLE 9 N 9 -04 BARRIO L PORVENIR	Correo electrónico	GERENCIA@INFICOMP.NET
Representante Legal que suscribió el contrato	CARLOS ALBERTO HERNANDEZ PEREZ	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)	N/A
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)	N/A		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo	6/03/2025	Hasta cuándo	31 DE DICIEMBRE DEL 2025
Fecha aprobación pólizas	6 DE MARZO 2025	Fecha expedición R.P.	4/03/2025
Fecha acta de inicio (si aplica)	6/03/2025	Fecha inicio del contrato	6/03/2025
Fecha Suspensión (si aplica)	N.A.	Fecha reinicio (si aplica)	N.A.
Fecha documento de Prorroga	N.A.	Prorrogado hasta cuándo	N.A.
Fecha aprobación póliza de la prorroga	N.A.	Fecha de terminación	31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Incluir todas la prorrogas

V.- Información Presupuestal

Valor Inicial del Contrato	$	39,746,000.00		
No. de CDP	202502020		Valor de CDP	$ 39,746,000.00
Fecha CDP	10 DE FEBRERO DEL 2025			
No. de RP	202503001		Valor de RP	$ 39,746,000.00
Fecha Documento Adición	N/A		Valor Adición	$ -
No. de CDP Adición	N/A		Valor de CDP Adición	$ -
Fecha CDP Adición	N/A			
No. de RP Adición	N/A		Valor de RP Adición	$ -
Fecha RP Adición	N/A			
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A			
Valor Total del Contrato	$	39,746,000.00		
Incluir todas la adiciones				
Valor Total del Contrato	$	39,746,000.00		
Valor Anticipo	$	-	Fecha Pago Anticipo	N.A.
Porcentaje Amortización		0	Período Facturado	N.A.

Forma de Pago	**El municipio pagará el valor del contrato mediante de la siguiente forma: Mediante actas parciales de avance hasta el 90% y un pago final correspondiente al 10% al cumplimiento del objeto contractual previa suscripción de las Actas de Entrega y Recibo y Liquidación del mismo, y paz y salvos Requeridos por el Municipio.** **CONDICIONES PARA EFECTUAR EL PAGO. - El pago se efectuará previo cumplimiento a las siguientes condiciones: 1) Presentación del certificado de pago de aportes a los sistemas de seguridad social y arafiscales. 2) Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la Ley. 3) Presentación de informes de ejecución al contrato, respaldados por planillas de servicios avaladas por el supervisor (el cual debe contener el respectivo registro fotográfico). 4) Presentación de acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista. 5) Los demás documentos que se requieran como soporte de la adecuada ejecución del contrato y que sean coordinadas con el supervisor.** **Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC elaborado por la Secretaria de Hacienda Municipal para la vigencia 2025.**

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor a Pagar	Observaciones
DEL 6 DE MARZO AL 31 DE MAYO DEL 2025	19 DE JUNIO DEL 2025	$11,923,800.00	ACTA PARCIAL No.001

VIII. Pagos por Efectuar según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Fianaciera

Número de pago/desembolso, según claúsula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
TOTAL	$ -		

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
N.A	N.A.	N.A
TOTAL	$0.00	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado *"descuentos"*, éstos deberán incluirse en este item.

X. Reintegros Efectuados (si aplica

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro
N.A.	N.A.		

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	$ 39,746,000.00
Valor Adicional	$ -
Valor Reducciones	$ -
Valor Total del Contrato	$ 39,746,000.00
Valor Reintegros	$ -
Valor Total Ejecutado	$ 11,923,800.00
Valor Total Pagado	$ -
Saldo pendiente por pagar	$ 27,822,200.00
Saldo pendiente por liberar	$ -
Saldo Por Ejecutar	$ 27,822,200.00
Saldo pendiente por ejecutar	$ 27,822,200.00

XII. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
N.A.	N/A		
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Suministro	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
PRESTACION DE SERVICIOS	SI	INFORME	

Atividades Desarrolladas

PRESTACION DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, BIBLIOTECA, CENTRO AGROPECUARIO, CONCEJO MUNICIPAL E INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMON BARRANTES Y SEDES RURALES DEL MUNICIPIO DE PISBA, BOYACÁ.

Evidencias



(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del *"Documento que evidencia el cumplimiento"*, su concepto sobre el mismo.

(ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el Municipio de Pisba Boyacá, con relacion a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionen con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la Información y verificar el cumplimiento de las mismas.

(iii) Si el Supervisor establece que *"no"* se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de *"no cumplimiento"* se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación *"N/A"* sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación especifica no sea requerida.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(v) El supervisor deberá señalar en *"Observaciones"* cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

XIII. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe **19 de JUNIO del 2025**

LEONEL AGUILAR OCHOA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN